



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co
CARRERA 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-085-2012

OBJETO: SUMINISTRO SOBRE PEDIDO DE LAS DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD, DE LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La Imprenta Nacional de Colombia recibe propuestas desde el día **veintiuno (21) de septiembre de 2012 y hasta máximo el día veintisiete (27) de septiembre de 2012 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes INVITACION A PRESENTAR OFERTA definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando el precio unitario por ítem antes de I.V.A., I.V.A. unitario y el valor total unitario incluido el I.V.A., VALOR TOTAL DEL ITEM INCLUIDO IVA y el todos los costos directos e indirectos hasta entregar la mercancía debidamente empacada en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia.

EL VALOR TOTAL Y POR ITEM NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO TOTAL Y POR ITEM PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor de la propuesta para los efectos correspondientes.

7. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$276.300.000) Mda. Cte**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 559 del 31 de julio de 2012.

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente forma:

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRESUPUESTO ITEM
1	VESTIDO DE CALLE PARA DAMAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	342	56,000,000
2	BLUSAS DAMAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	342	13,000,000
3	ZAPATOS DAMAS ADMINISTRATIVA	279	22,000,000
4	ZAPATOS DAMAS OPERATIVA	63	5,000,000
5	VESTIDOS CABALLERO ADMINISTRATIVA	317	95,000,000
6	CAMISAS CABALERO ADMINISTRATIVA	317	11,000,000
7	CORBATAS CABALERO ADMINISTRATIVA	317	10,000,000
8	ZAPATOS CABALLERO ADMINISTRATIVA	317	27,000,000
9	CJTO JEAN INDIGO OPERATIVA	157	18,000,000
11	CAMISETA TIPO POLO OPERATIVA	157	4,000,000
12	BOTA INDUSTRIAL	157	13,800,000
13	ZAPATO INDUSTRIAL	12	1,500,000
	TOTAL DOTACIÓN		276,300,000

8. **PLAZO DE ENTREGA:** El máximo plazo de entrega de cada parcial correspondiente a cada ítem es de treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y toma de tallaje. Para lo toma del tallaje se deben presentar muestras (chaquetas, falda, blusa y pantalón) en todas las tallas y en los mismos materiales y modelos escogidos por la Imprenta Nacional, para la confección. El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.
9. Plazo y forma de pago del contrato: La Entidad pagará el valor total de cada ítem del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y el almacenista, acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
10. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.

11. La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total o parcial por cada uno de los ítems completos. No se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA
12. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica. En caso de subsistir el empate, éste se dirimirá por el sistema de balota.
13. La imprenta Nacional de Colombia NO ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI CONDICIONADAS A LO REQUERIDO.
14. **Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:**

CALIDAD POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS EL TERMINO OFRECIDO COMO GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos susceptibles de ser subsanados y que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA **Y NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD**, en aquellos eventos en que sea posible que sean subsanados.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona

- jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla, indicando en ella el valor de la oferta. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
 9. Cuando el valor de la propuesta asignado para cada ítem supere el presupuesto oficial asignado el mismo, La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética cuando se adviertan errores.
 - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial total o del ítem (s) ofertado (s).
 - 9.2 En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
 - 9.3 Igualmente se rechazara una oferta cuando el valor total incluido el IVA, sean inferiores en más del 10% del presupuesto asignado para cada ítem.
 10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
 11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
 12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
 13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
 14. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
 15. Si la oferta es ALTERNATIVA O CONDICIONADA.
 16. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso. Este documento no es subsanable.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario
 17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
 18. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.

19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

1. **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA** Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar teniendo en cuenta el formato del anexo No.1 adjunto a los INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término de un (1) día hábil para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

2. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

3. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

4. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término de un (1) día hábil para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

5. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

- El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por las siguiente suma:
- Por el Díez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.
- Dicha garantía debe estar constituida a favor de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y estar referida al presente proceso y encontrarse firmada por el asegurador.
- Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

- Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
- El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.
- En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- 6. PAGO DE APORTES PARAFISCALES.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de presentar su oferta. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo.

7. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o ley 80 de 1993). Esta misma vigencia debe ser la del consorcio o de la unión temporal.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

7. **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.** Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente debe incluir en su oferta técnica:

1. La **oferta del ítem o ítems que oferta**, ajustada a los requerimientos Y CARACTERISTICAS técnicas exigidos en el **ANEXO 2**.
2. **CAPACIDAD OPERATIVA:** Información sobre capacidad operativa del proponente (planta de producción, laboratorio de calidad propio o subcontratado que certifique la calidad de los materiales contratados y puntos de venta propios)
 - ❖ Número de máquinas que posee para su proceso industrial
 - ❖ Número de operarios
 - ❖ Disponibilidad de materiales en el corto mediano y largo plazo, acorde con el ítem o ítems para los cuales oferta.
 - ❖ **Debe tener como mínimo tres (3) almacenes de venta.**

LA IMPRENTA SE RESERVA LA FACULTAD DE REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES, CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR LOS DATOS ANTES SOLICITADOS.

3. **Ficha técnica de los materiales que empleará en la confección de las prendas junto con el certificado del lote expedidos por el fabricante del material o materiales. En la ficha debe venir una descripción pormenorizada del nombre del material, su composición y demás características importantes para establecer que el material se ajusta a las características técnicas solicitadas en el pliego. La composición del material descrito en la ficha técnica, debe estar contenida en la marquilla adherida a cada prenda. La entidad se reserva la**

facultad de verificar que los bienes ofertados, sean de las mismas condiciones establecidas en la ficha técnica aportada.

4. Ficha de identificación. Cada muestra debe tener una ficha de identificación con los siguientes datos:
- **Nombre del proponente (persona natural o jurídica), tal cual aparece en la matrícula mercantil. LA MARCA O DISTINTIVO NO SUSTITUYEN EL NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE.**
 - **Número de referencia de la prenda, el cual debe coincidir con el número señalado en la oferta técnica y económica.**
 - **Número de ítem para el cual oferta.**
 - **Número de la remisión con que se envían las muestras y cantidad de prendas enviadas.**

En el sobre de documentos de orden técnico, se debe incluir igualmente una ficha de identificación con los mismos datos que la ficha colocada a la prenda.

5. **Carta de colores propuestos para el 2012 en los mismos materiales que empleará en la confección, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, en la que aparezca la referencia tanto del color como del material.**

La Imprenta Nacional de Colombia seleccionará de lo ofertado por el contratista los materiales, diseños definitivos y el color de las prendas, para lo cual se levantará el acta respectiva.

Cuando el contratista no cumpla con los materiales, diseños o colores escogidos para cada una de las prendas, o las confeccionadas resulten defectuosas, están deberán ser reemplazadas por el proveedor, de las mismas condiciones y características de las contratadas.

Será causal de rechazo de la oferta si la (s) prenda (s) entregadas como muestra para el ítem (s) ofertados no sean de las características solicitadas en la presente invitación, o cuando se encuentren defectuosas o su confección sea de mala calidad.

El contratista deberá ANEXAR con cada entrega PARCIAL, EL CERTIFICADO DE LOTE EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CONFECCION DE LAS PRENDAS ENTREGADAS.

LA(S) muestra(S) seleccionadas con las especificaciones TECNICAS definidas por la Entidad, permanecerán en el Almacén General de la Entidad hasta la fecha de entrega total para efectos del cotejo TECNICO que se hará con el supervisor del contrato y la COMISION encargada de seleccionar los materiales, diseños y colores, antes de expedir el cumplido para pago.

NOTA: Las prendas no seleccionadas serán devueltas a los proponentes dentro del mes siguiente a la adjudicación, previa presentación de la copia de la remisión en el Almacén de la Imprenta.

6. Plazo de entrega de cada parcial. El máximo plazo de entrega para cada ítem es de treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y toma de tallaje.

El acta de inicio y toma de tallaje se deberá suscribir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y una vez se haya definido la muestra para cada pedido.

NO SE ACEPTA LA EXPRESIÓN ENTREGA INMEDIATA.

7. Plazo de reposición de bienes defectuosos correspondiente a reclamaciones por motivos de confección y calidad: El proponente debe tener en cuenta que el plazo máximo que acepta la Entidad para reponer los bienes defectuosos es de diez (10) días hábiles a partir de la firma del documento de reporte de reclamaciones y sólo hasta que se subsanen, se expedirá el cumplimiento para el pago.
8. **Término de garantía de calidad de los bienes suministrados**, teniendo en cuenta que como mínimo se acepta la vigencia del contrato y SEIS (6) meses más. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros.
9. Adjuntar como mínimo **tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los TRES (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación.**

El valor de cada certificación individualmente considerada, debe ser al menos del valor del presupuesto oficial del ítem o ítems para los cuales oferta y **cuyo objeto haya sido el suministro de prendas de vestir y/o de calzado, según la oferta que presente para esta invitación.** (VER MODELO ANEXO 3)

EN LA CERTIFICACIÓN AUNQUE TENGA UN VALOR GLOBAL ES NECESARIO QUE SE INDIQUE CUANTO FUE LO CONTRATADO Y/O EJECUTADO POR CADA ITEM.

La certificación debe contener:

- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido el I.V.A.
- Concepto del objeto ejecutado. (Excelente, bueno, regular etc.)
- Objeto

PARA QUE LA CERTIFICACION SEA TENIDA EN CUENTA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN FORMA INDIVIDUAL.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

La entidad podrá solicitar **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible**, para verificar los datos consignados en las certificaciones presentadas. De igual manera podrá solicitar copia del acta de liquidación, cuando sea procedente.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con uno (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

C) DOCUMENTOS ORDEN FINANCIERO:

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso:

- A) Tener a 31 de diciembre de 2011, un Capital de Trabajo mayor o igual al 30% del valor de la oferta.
- B) Tener a 31 de **diciembre de 2011**, un Índice de Endeudamiento menor al 70%.

NOTA: Los oferentes (persona natural, jurídica, consorcio o uniones temporales) que presenten un Índice de endeudamiento mayor o igual al 70% y/o un capital de trabajo inferior al 30%, la propuesta será rechazada.

Cada integrante de los consorcios y de las uniones temporales, deberá cumplir con los indicadores anteriormente señalados, en caso contrario la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

1. BALANCE GENERAL CLASIFICADO:

El proponente debe presentar con su propuesta el **Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2011, presentado en forma comparativa con el período anterior**, debidamente firmado por el proponente y contador que los preparó, en caso de persona natural; y por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

En el caso de presentarse empresas constituidas en el año 2011, éstas deberán presentar el Balance General Clasificado a 31 de diciembre de ese año, presentado en forma comparativa con el Balance de constitución. Las empresas constituidas en el año 2011, deberán presentar el balance de Constitución. Estos documentos deben ir debidamente firmados como se indica en el párrafo anterior.

2. ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS O DE RESULTADOS:

El oferente debe presentar con su propuesta, el **Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados correspondiente al año 2011, presentado en forma comparativa con el período anterior (2010)**, debidamente firmado por el proponente y contador que los preparó en caso de persona natural; y por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo

exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

Las empresas que se constituyeron en el año 2.011, deberán presentar el Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados correspondiente al período comprendido entre la fecha de su constitución y el 31 de diciembre de 2.011, debidamente firmado como se señaló en el párrafo anterior.

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El oferente debe presentar con su propuesta **las Notas a los Estados Financieros correspondientes al año 2011.**

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes y si existieren inconsistencias, no aclaradas, entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas **la propuesta será rechazada.**

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual, cada uno de los documentos financieros anteriormente enunciados.

4. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El proponente debe **certificar** los Estados financieros requeridos, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.** Este documento deberá estar **firmado por el contador correspondiente y el representante legal.**

5. DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011:

El proponente deberá anexar fotocopia legible de la **Declaración Tributaria del Impuesto a la Renta y Complementarios del año 2011, debidamente presentada.** En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario.

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** cotejará la información de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del 2011 con la información de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2011 y efectuará, en caso de ser necesario, los cruces con la Administración Tributaria para efectos de evaluar integralmente los datos.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar la declaración tributaria de impuesto de renta y complementarios, o en su defecto, la declaración de ingresos y patrimonio del período indicado.

Cuando no se aporten los Estados Financieros, la declaración de renta y demás documentos financieros solicitados en la forma descrita o éstos sean ilegibles o se considere necesario cualquier aclaración, información o documento adicional a estos documentos, la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA los solicitará al oferente, quien contará con un (1) día hábil para aportarlos. Si éstos no son debidamente allegados o se presentan inconsistencias entre ellos, que no haya sido justificadas con las notas a los estados financieros y/o las aclaraciones o documentos adicionales solicitados, la oferta será rechazada.

Los anteriores requisitos aplicarán para cada uno de los integrantes de una propuesta conjunta (Consortio o Unión Temporal) y bastará el incumplimiento de estos requisitos por parte de uno solo de los miembros integrantes para que la oferta sea rechazada.

D) DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 6º. (CAPITULO I)** de los presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, técnica y financieramente hábiles.

ASPECTO ECONOMICO

1.000 PUNTOS

Valor total más económico por ítem.

1.000 puntos

Recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el menor precio total por ítem **Y CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE CADA PRENDA.** Las demás ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional descendente, aplicando una regla de tres inversa.

TOTAL PUNTOS**1.000 Puntos**

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ANEXO No. 1**“CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”****Bogotá, D.C.****Señores
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá D.C.****Ref.: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000 DE 2012 – SUMINISTRO DE DOTACION.**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la **SUMINISTRO DE DOTACION.**

En caso que esa Entidad me adjudique la invitación pública, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que el valor de mi propuesta es el siguiente

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. Expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Buzón del Correo electrónico
No. de cedula

ANEXO 2**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS****VESTIDO DE CALLE PARA DAMAS**

ITEM 1.- HASTA TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) VESTIDOS DE CALLE PARA DAMA (CHAQUETA, FALDA Y/O PANTALÓN) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ELEMENTO	COMPOSICION
<p style="text-align: center;">VESTIDO DE CALLE PARA DAMA</p>	96% POLIÉSTER 4% ELASTÓMERO 380 gramos a 396 gramos m/l; FORRO: POLIÉSTER: 100% PESO: 84 gr. m/l.
	ó 93% POLIÉSTER, 5% SPANDEX, 2% RAYÓN PESO: 338 gr. m/l; FORRO: POLIÉSTER: 100% PESO: 84 gr. m/l.
	ó 97% POLIÉSTER, 2% SPANDEX, 1% lurex PESO: 432 gr. m/l; FORRO: POLIÉSTER: 100% PESO: 84 gr. m/l.
	ó 100% POLIÉSTER PESO: 380 a 396 gr. m/l; FORRO: POLIÉSTER: 100% PESO: 84 gr. m/l.

- El proponente debe presentar como muestra mínimo seis (6) diseños que contengan al menos dos de las composiciones antes señaladas: Conjuntos de la última colección (2012), forrados en poliéster **100%**, confeccionados cada uno con chaqueta manga larga, falda y/o pantalón, confeccionados con hilos que garanticen durabilidad y resistencia con costuras no fruncidas, sin tensión y que sean lisas, los ojales deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes, simetría en cuellos y mangas. Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material solicitado, El forro debe ir adherido a la prenda con pespunte.

- Botones distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda. Cremalleras en material sintético (nylon) con cierre de seguridad sin presentar defectos de trabado (bloqueo).
- Los materiales utilizados en la confección, deben ser 100% Colombianos.
- El proponente debe adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

ITEM 2.- HASTA TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) BLUSAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ELEMENTO	COMPOSICION
BLUSAS PARA CONJUNTO O VESTIDO DE CALLE DAMA	85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN PESO: 182 gr. m/l +-10

- Presentar como muestra mínimo cuatro (4) modelos de blusas, con diseños variados y de actualidad, con excelentes acabados, diferentes colores y texturas que cumplan con las características técnicas requeridas; costuras no fruncidas, sin tensión y lisas; ojales bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes. Los materiales utilizados en la confección, deben ser 100% Colombianos.
- El proponente debe adjuntar muestra del material con amplia gama de colores **y de la última colección (2012)**.
- EL PROPONENTE debe garantizar que el material NO TIENE PILLING, NO SE ENCOJE, DECOLORA Y ARRUGA.
- SE EXCLUYEN ACABADOS EN SEDA Y MATERIALES TRANSPARENTES.

ITEM 3.- HASTA DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279) PARES DE ZAPATOS DAMA AREA ADMINISTRATIVA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MATERIAL	COMPOSICIÓN
CUERO (o PLENAFLOR), FORRADOS EN CUERO O BADANA., CON TACON, CAMBRION EN ACERO.	100% CUERO

- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR MUESTRA DEL MATERIAL CON AMPLIA GAMA DE COLORES.

- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR AL MENOS CINCO (5) MUESTRAS DEL CALZADO, ENTRE LOS CUALES OFRECERA TACONES DE 3 ½, 5 ½, Y TACON MÁS ALTO Y DE LA ÚLTIMA COLECCIÓN (2012).
- LA CAPELLADA DEBE SER EN 100% CUERO SUAVE LIBRE DE RAYONES, MARCAS, CICATRICES O AGUJEROS. SU ASPECTO DEBE SER UNIFORME, DE QUIEBRE ADECUADO, SIN FLORESCENCIA DE GRASAS Y SALES. DEBE IR PEGADA Y COSIDA A LA SUELA.

ITEM 4.- HASTA SESENTA Y TRES (63) PARES DE ZAPATOS PLANOS, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MATERIAL	COMPOSICIÓN
CUERO (BECERRO O PLENAFLOR), FORRADOS EN BADANA. PLANTISUELA ANTIDESLIZANTE.	100% CUERO

- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR MUESTRA DEL MATERIAL CON AMPLIA GAMA DE COLORES.
- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR COMO MINIMO CUATRO (4) MUESTRAS DEL CALZADO OFRECIDO.
- LA CAPELLADA DEBE SER EN 100% CUERO SUAVE LIBRE DE RAYONES, MARCAS, CICATRICES O AGUJEROS. SU ASPECTO DEBE SER UNIFORME, DE QUIEBRE ADECUADO, SIN FLORESCENCIA DE GRASAS Y SALES. DEBE IR PEGADA Y COSIDA A LA SUELA.

DOTACIÓN CABALLEROS (AREA ADMINISTRATIVA)

- ITEM 5.- HAS
TA **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)** VESTIDOS PARA CABALLERO, EN MATERIAL PAÑO 100% LANA DE 21,5 MICRONES, GRAMAJE ENTRE 200 Y 215 POR M2. SACO Y PANTALÓN FORRADOS **COMPLETAMENTE** EN POLIESTER, CON COSTURAS NO FRUNCIDAS, SIN TENSIÓN Y QUE SEAN LISAS, LOS OJALES DEBEN SER BIEN DEFINIDOS, SIN HEBRAS SUELTAS Y SIN SOBRANTES EN LOS REBORDES. SIMETRIA EN CUELLOS Y MANGAS.
- EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR AL MENOS DOS (2) MUESTRAS DE LOS VESTIDOS OFERTADOS ,
- ITEM 6.- HASTA **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)** CAMISAS PARA CABALLERO, EN MATERIAL POLIÉSTER 65%, ALGODÓN 35%, CON COSTURAS NO FRUNCIDAS, SIN TENSIÓN Y QUE SEAN LISAS, LOS OJALES DEBEN SER BIEN DEFINIDOS, SIN HEBRAS SUELTAS Y SIN SOBRANTES EN LOS REBORDES. SIMETRIA EN CUELLOS Y MANGAS.
- EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR COMO MINIMO DOS (2) ESTILOS DE LAS CAMISAS OFERTADAS.

ITEM 7.- HASTA TRESCIENTOS DIECISIETE (317) CORBATAS PARA CABALLERO.

- COMPOSICION: POLIESTER 100% TIPO YACKARD.

- LA CORBATA DEBE TRAER UNA ENTRETELA **A** TODO LO LARGO Y A TODO LO ANCHO.
- PRESENTAR GAMA DE COLORES. LAS MUESTRAS NO DEBEN SER DE UN SOLO COLOR.
- LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE TORCIDOS, PLIEGUES, FRUNCES Y DEBEN ESTAR TENSIONADAS DE FORMA QUE EVITEN QUE LA PRENDA SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA DURANTE SU USO.
- LA COSTURA DE CIERRE **QUE** VA POR LA PARTE POSTERIOR DE LA CORBATA DEBE SER SIMETRICA RESPECTO AL ANCHO DE LA PRENDA.
- EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR COMO MINIMO TRES (3) **MUESTRAS** DE CORBATAS OFRECIDAS.

ITEM 8- HASTA **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)** PARES DE ZAPATOS PARA CABALLERO, CON CAPELLADA EN CUERO 100%, FORRADO EN CAMBREL O BADANA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y EMPLANTILLADOS. LA CAPELLADA DEBE SER 100% CUERO SUAVE LIBRE DE RAYONES, MARCAS, CICATRICES O AGUJEROS. SU ASPECTO DEBE SER UNIFORME, DE QUIEBERE ADECUADO, SIN **FLORECENCIA** DE GRASAS Y SALES. LA CAPELLADA DEBE IR PEGADA Y COSIDA A LA SUELA.

- EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR COMO MINIMO TRES (3) **MUSTRAS** DEL CALZADO OFRECIDO.

DOTACIÓN CABALLEROS (AREA OPERATIVA)

ITEM 9.- HASTA **CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157)** CONJUNTOS EN JEAN (PANTALON Y CHAQUETA), EN MATERIAL ÍNDIGO DE 13.6 ONZAS, CON PROCESO DE SUAVIZADO PRELAVADO Y ENZIMATIZADO .

ELEMENTO	CARACTERISTICA
CHAQUETA TIPO LEVIS	<ul style="list-style-type: none"> • Color Azul • 2 bolsillos internos 18-20 cm de ancho x 18-21 cm de alto, uno a cada costado • botones metálicos tipo broche: mínimo 5 botones de cierre, botones en las mangas y botón en cada bolsillo del pecho. • 2 bolsillos externos parte inferior de la chaqueta • 2 bolsillos de pecho con tapas de dimensiones 13-15 cm x 13.5-17.5 cm • Pretina ajustable con broche y botón metálico.
PANTALÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Color azul del mismo color de la chaqueta • Cremallera de cobre • 1 botón metálico tipo broche en la cintura igual al de la chaqueta • Remache metálico en los bolsillos delanteros y la relojera • Debe tener mínimo 5 pasadores

- ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA

ITEM 10.- HASTA **CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157)** CAMISETAS TIPO POLO PARA CABALLERO, EN **MATERIAL 65% DE ALGODÓN 35%** DE POLIÉSTER TEJIDO LACOSTE DE 240 GRAMOS DE PESO DE DIFERENTES COLORES.

- Cuello en material resortado
- Bolsillo del mismo material de la camiseta, de dimensiones de 11 a 12 cm de ancho y 11,5 a 12,5 de alto
- Manga corta con resorte del mismo material del cuello.

ITEM 11.- HASTA **CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157)** PARES DE BOTAS INDUSTRIALES PARA CABALLERO, EN MATERIAL CUERO 100% CUERO, CAPELLADA EN CUERO VACUNO

- **Horma:** anatómica amplia en la punta, de buena calzabilidad.
- **Corte:** 6 pulgadas en cuero graso, calibre 1.8 – 2.0 mm.
- **Suela:** en caucho sintético, cementado reforzado con costura a la capellada con antioxidantes, tipo dieléctrico de 18.000 voltios y con resistencia a los hidrocarburos.
- **Puntera:** con pintura poxica forrada en algodón 100%, de acero con revestimiento dieléctrico de 18.000 voltios, sujeta al cumplimiento de la norma ANSI Z - 41
- **Lengüeta:** tipo fuelle abollonado (acolchado), en carnaza y cuero.
- **Cuello:** abollonado con espuma forrado externamente en cuero impermeable e internamente en material textil con costura.
- **Costuras:** dobles, reforzadas con atraque en la unión de la capellada con los traseros, con hilo de nylon de alta resistencia.
- **Ojales:** plásticos.
- **Forro:** En la capellada con material textil no tejido absorbente
- **cordones:** en poliéster 100% y alma de nylon con casquete plástico.
- **Plantilla:** En poliuretano que permita la transpiración

- **ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA**

ITEM 12.- HASTA **DOCE (12)** PARES DE ZAPATOS INDUSTRIALES PARA CABALLERO, EN MATERIAL CUERO 100% CUERO, CAPELLADA EN CUERO VACUNO

- **Horma:** anatómica amplia en la punta, de buena calzabilidad.
- **Corte:** 6 pulgadas en cuero graso, calibre 1.8 – 2.0 mm.
- **Suela:** en caucho sintético, cementado reforzado con costura a la capellada con antioxidantes, tipo dieléctrico de 18.000 voltios y con resistencia a los hidrocarburos **Norma ASTM F 2412 y 2413 /05.**
- **Puntera:** con pintura poxica forrada en algodón 100%, de acero con revestimiento dieléctrico de 18.000 voltios, sujeta al cumplimiento de la norma **EN-12568–S Ó NTC 2257 TIPO 2**
- **Resistencia de la Puntera 10.3 Kg-mt y resistencia a la compresión 1135 Kg EN-12568–P Ó NTC 2257 TIPO 1**
- **Lengüeta:** tipo fuelle abollonado (acolchado), en carnaza y cuero.

- **Cuello:** abollonado con espuma forrado externamente en cuero impermeable e internamente en material textil con costura.
 - **Costuras:** dobles, reforzadas con atraque en la unión de la capellada con los traseros, con hilo de nylon de alta resistencia.
 - **Ojaletes:** plásticos.
 - **Forro:** En la capellada con material textil no tejido absorbente
 - **cordones:** en poliéster 100% y alma de nylon con casquete plástico.
 - **Plantilla:** En poliuretano que permita la transpiración
- **ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA**

NOTAS IMPORTANTES:

- **DE ENTRE LAS MUESTRAS QUE ENTREGUE CADA PROPONENTE SE ESCOGERAN LOS MODELOS DE LAS PRENDAS PARA CADA UNO DE LOS ITEMS.**
- **EL PROPONENTE DEBE GARANTIZAR QUE ESTA EN CONDICIONES DE HACER UNA O TODAS LAS ENTREGAS POR EL SISTEMA DE BONOS, PARA RECLAMAR LAS PRENDAS EN SU FÁBRICA O ALMACENES. EL CONTRATISTA NO PODRA OFRECER A LOS FUNCIONARIOS SALDOS O PROMOCIONES, LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERAN SER DE LA MISMA CALIDAD, PRECIO y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS CONTRATADAS. LOS BONOS SERAN ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTO QUE LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

ANEXO 3**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELEFONO _____

ANEXO 4 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACION A PRESENTAR OFERTA No.000/2012.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2012.

(firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO No. 5**“FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL COMO PROVEEDOR”**

1.- CAPACIDAD RESIDUAL COMO “PROVEEDOR”= capacidad máxima de contratación como proveedor que figura en el RUP – contratos en ejecución como consultor

CONTRATOS EN EJECUCIÓN COMO PROVEEDOR:

N° de contrato	Contratante	Objeto	Plazo de Ejecución (fecha de iniciación y terminación)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV.
N°					
N°					
N°					
N°					
N°					
Total contratos en ejecución				\$	SMMLV
Capacidad máxima contratación (K) proveedor según RUP.					SMMLV
Menos contratos en ejecución					SMMLV
CAPACIDAD RESIDUAL PROVEEDOR					SMMLV

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

Podrán diligenciar tantos formatos como sean necesarios según el número de contratos que actualmente tenga en ejecución. En caso que a la fecha de cierre de esta invitación no tenga contratos en ejecución, esta circunstancia debe manifestarse expresamente en este formato, entendiéndose en este caso que su capacidad residual será igual al K máximo de contratación que figure en el RUP como Proveedor.

ANEXO 6

OBJETO

SUMINISTRO SOBRE PEDIDO DE LAS DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD, DE LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

PLAZO: El término de ejecución del contrato es hasta el 31/12/12

VALOR: El valor corresponderá al valor que proponga la empresa a la que se le adjudique el contrato en uno o más ítem.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con el objeto del contrato.
- b) La Imprenta Nacional podrá definir si los bienes contratados, pueden ser entregados por medio de bonos personalizados, redimibles por vestido o calzado, en los tiempos y cantidades que le sean solicitados por el Supervisor del contrato, los cuales serán entregados en el Grupo de Talento Humano de la Imprenta Nacional.
- c) Cuando el bien contratado se entregue por bonos personalizados, debe contener, según el caso, el bien con las especificaciones técnicas contratadas. El bono es personal e intransferible y los elementos suministrados con el, son para uso exclusivo del funcionario.
- d) En ningún caso, se podrán cambiar los bonos por elementos distintos a los referidos en su texto.
- e) Garantizar que los bienes se entregan de acuerdo con lo solicitado, que sean de excelente calidad, igualmente reemplazar o ajustar, a entera satisfacción, sin costo alguno, los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- f) El máximo plazo de cada entrega parcial de cada ítem es de treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y toma de tallaje. Para lo toma del tallaje se deben presentar muestras (chaquetas, falda, blusa y pantalón) en todas las tallas y en los mismos materiales y modelos escogidos por la Imprenta Nacional, para la confección.

En Bogotá, D. C., se publica la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA definitiva el día veintiuno (21) de septiembre de 2012.